

SECRETARIA. Corozal septiembre 30 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el demandante nombro nuevo apoderado. Sírvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, septiembre treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

Proceso ejecutivo menor cuantía

DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO FINANCIERO Y JURIDICOS

DEMANDADO JAIME SEGUNDO TIRADO BOHORQUEZ

RDO 2021-00051.00

El demandante, Oscar Andrés CHaar Hernández en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO FINANCIERO Y JURIDICOS** confiere poder especial a la doctora Lizeth Carolina Silvia Machacado identificada con la C.C. No. 37.575.841 y T.P. No.159.112, para que lleve hasta su culminación el presente proceso.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado,

RESUELVE

Téngase a la doctora **LIZETH CAROLINA SILVA MACHACADO** identificada con la C.C. No. 37.575.841 y T.P. No.159.112, como apoderada judicial de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO FINANCIERO Y JURIDICOS** representado por el señor Oscar Andrés CHaar Hernández. En los mismos términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA